



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CORDOBA

2 MAY 2017

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0008486/2017, por el cual el Sr. Profesor Titular de la Cát. "B" de Derecho Privado II de la Facultad de Derecho, solicita la designación de la Sra. Ab. MARIANA INES MEZA, DNI 26.814.568, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple en Cát. "B" de Derecho Privado II para hacerse cargo del grupo de dictado, vacante por encontrarse en uso de licencia por maternidad la Prof. Celia Di Giusto;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Sr. Profesor Titular;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que la Prof. Cecilia Di Giusto se encuentra en uso de licencia por maternidad a partir del 25 de Noviembre de 2016;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, designando a la Ab. Mariana Ines Meza en forma interina mientras dure la licencia por maternidad concedida a la Prof. Cecilia Di Giusto;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Designar a la. Ab. MARIANA INES MEZA, DNI 26.814.568, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en Cát. "B" de Derecho Privado II, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por maternidad concedida a la Prof. Cecilia Di Giusto, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95 los servicios que prestó en tales funciones desde el 10 de Marzo último y hasta ayer.

Art.2°: La Ab. Maria Ines Meza deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.3°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO B. BEREZIAN

Secretario Administrativo

Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

135

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATC

DI. GABRIEL PEDRIZZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA